Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANTÍA MINI_2024_05

"La Personería Distrital de Medellín requiere celebrar un contrato para garantizar la prestación del servicio de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnica periódica del sistema de aire acondicionado que funciona en la sede principal de la Personería Distrital de Medellín"

Señores:
GUSTAVO ADOLFO MEZA VELASQUEZ
Representante Legal
TECNICOS YA
NIT. 9013552919

ASUNTO: Aceptación de la Oferta

En relación con el asunto, me permito manifestarle que de conformidad con el informe de verificación y evaluación de las propuestas económicas presentadas con ocasión de la **INVITACIÓN PUBLICA N° MINI_2024_05,** publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, y una vez recibidas las explicaciones requeridas en relación con la justificación económica de la oferta, la **PERSONERIA DE MEDELLIN** ha decidido **ACEPTAR SU OFERTA**, la cual, en atención a lo previsto en la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, que junto con la Invitación Pública, Estudio Previo y la presente comunicación constituirán para todos los efectos el contrato estatal que se celebre y se regirá por lo allí establecido, por lo tanto, su oferta es aceptada de forma expresa e incondicional.

Por medio de la presente su **OFERTA FUE ACEPTADA**, por valor de CINCO MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MLC ($5.981.416), que la PERSONERIA DE MEDELLÍN pagará con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. CDP 4000117215 para adelantar la MINI_2024_05 - MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO, el cual deberá ejecutarse por un término de OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS. contados desde la firma del acta de inicio, previo haberse aprobado las garantías otorgadas por el contratista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que las especificaciones técnicas son las siguientes:

Equipo de trabajo para las actividades de mantenimiento para la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo y reportarán las novedades de los siguientes equipos:

Rutina de Mantenimiento Mensual			
Ítem	**Equipo**	**Rutinas**	**Cantidad**
1	UMA	8	2
2	CONDENSADORAS	8	4
3	MINISPLT (LG y YORK)	8	6
4	UNIDADES CONDENSADORAS (1y2)	8	2

- Los mantenimientos se realizarán entre lunes y viernes entre 7:00am y 4:00pm
- Para esto se organizará los equipos técnicos de mantenimiento con el objetivo de cumplir con estos tiempos.
- Los repuestos y equipos que se deban reemplazar deberán ser cotizados previamente y aprobados por la Personería antes de su ejecución
- El contratista deberá garantizar la provisión oportuna de los repuestos.

Mantenimiento Preventivo:

El mantenimiento preventivo está encaminado a conservar en óptimas condiciones los equipos de la entidad, dentro de las actividades a realizar se encuentran las siguientes:

Se deben realizar ocho (8) visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así:

Para cada visita de mantenimiento preventivo, debe realizar las siguientes actividades:

- Realizar la limpieza interna y externa de los equipos, que consiste en:
- Inspección visual y verificación de la operación del equipo.
- Unidad Manejadora
- Limpieza interior y exterior de la unidad
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire (según corresponda)
- Limpieza y peinado de serpentines
- Limpieza de bandejas de drenaje

- Limpieza del rotor del ventilador
- Lubricación en general (si es necesaria)
- Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica)
- Revisión y ajuste tensión de correas (si aplica)
- Ajuste tornillos de ensamble
- Revisión de válvulas solenoides, verificación de su operación
- Revisión de motores eléctricos
- Revisión y ajuste de elementos eléctricos
- Limpieza de contactos eléctricos, bimetálicos de protección e iluminación de señalización
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos
- Determinar temperaturas de entrada y salida del serpentín evaporador

B. **Unidad Condensadora:**

- Limpieza interior y exterior de la unidad
- Limpieza del rotor del ventilador
- Limpieza de bandejas de drenaje
- Limpieza de serpentín
- Lavado y peine de serpentín (si es necesario)
- Lubricación en general (si es necesaria)
- Revisión del ajuste y estado de motores eléctricos
- Chequeo mirilla del líquido (si aplica)
- Revisión de válvulas de servicio, verificación de su operación
- Revisión y limpieza contactos y bimetálicos del interruptor y protección de motores eléctricos
- Determinar temperaturas de entrada y salida del aire de condensación
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos

C. **Compresores:**

- Toma de lectura de voltaje y amperaje
- Limpieza exterior de los compresores y sus controles
- Revisión presión refrigerante (si es necesario)

D. **Circuito de Refrigeración:**

- Inspección visual de la tubería para determinar su estado y aislamiento
- Revisión de las protecciones tales como Breaker, relevos, térmicos,

termostatos, switch de flujo.

- Verificar las cargas del refrigerante de los aires acondicionados que se encuentren en su capacidad requerida y en caso de ser necesario cambiarlo para garantizar el correcto funcionamiento de los aires en referencia de este contrato.

E. Circuitos de control:

- Verificar operación de calibración del termostato de operación
- Pruebas de disparo de alarma de todos los dispositivos de protección
- Diagnóstico del estado de los equipos con las recomendaciones necesarias para el mantenimiento correctivo, si así se requiere, con el fin de que funcionen en condiciones óptimas.
- Levantamiento de la ficha técnica en el inventario inicial para cada equipo relacionado en el anexo técnico y aplicación de sellos de seguridad a cada equipo intervenido

En todo caso el CONTRATISTA seleccionado entregará, junto con el reporte mensual, el listado de correctivos necesarios para la puesta a punto de cada equipo (en caso de requerirse), con su respectiva cotización para revisión de la Personería.

El CONTRATISTA seleccionado atenderá las llamadas de emergencia que la Personería requiera durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de aire acondicionado. Una vez se realice el llamado por parte de la Personería el CONTRATISTA tendrá máximo 3 horas para la llegada a sitio de un técnico.

GARANTIAS:

De otra parte, teniendo en cuenta lo establecido por el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.5. y el numeral 5.10 de la Invitación Pública, el contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

La Personería de Medellín verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Para el siguiente amparo la entidad sólo podrá optar por una Póliza de Seguros:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
8	Responsabilidad civil extracontractual	De 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

De acuerdo con el numeral 11.9 de la Invitación Pública, se le informa que la Supervisión de la presente contratación estará a cargo del Personero Auxiliar **HECTOR ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** en cumplimiento del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Para la ejecución del contrato o cualquier inquietud que puedan presentarse, por favor dirigirse al correo electrónico contratos@personeriamedellin.gov.co.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente;

HECTOR ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Personero Auxiliar
Ordenador del Gasto

PROYECTÓ:		REVISO: HAGOMEZ	
CODIGO	FGCT006	VERSION	8
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020